

Estudio de Carga de Fuego.

Decreto 351/79. Cap. 18.



Razón Social: MAXIPACK

CUIT: 33-60090502-9

Dirección: Felipe Aldecoa Nº 935/939/943/953

Fecha: 16-01-2024



VISADO DE ENCOMIENDA - DOCUMENTO Nº: 000022379

El CPSH certifica que el profesional está inscripto y con incumbencias para ejercer el trabajo que a continuación se describe.

Apellido y Nombres: Hernandez, Emmanuel

CUIT/CUIL Nº: 20331935493

Dirección electrónica: ehernandez@sosma.com.ar

Con título de: Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial

Entidad: INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR MONSEÑOR LODIGIANI

Res. Ministerial: R.M./931/95

Matrícula CPSH Nº: THS-000284 PBA

Vigencia desde: 12/07/2021



A solicitud del profesional se extiende el certificado de trabajo profesional a ser presentado ante:

MTESS - MTPBA - SRT - ART - Municipio AVELLANEDA

Función técnica: Trabajo completo

Relación laboral: Profesional Independiente

Trabajo realizado: Estudio de carga de fuego (Dec. 351/1979).

Escala: De 300 a 600 mt2

Fecha del trabajo realizado: 16/01/2024

Comitente

Razón Social: Maxipack S.A. CUIT/CUIL: 30600905029 Calle: Felipe Aldecoa Número: 953

Localidad: Avellaneda

Partido: Avellaneda

Lugar y fecha de emisión: Provincia de Buenos Aires 20/01/2024

Libre de deuda: Al día de la fecha el Profesional no posee deudas con el Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Certificado de Ética

Al día de la fecha el Profesional no posee sanciones ni inhabilitaciones según el Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Código de Etica reglamentado por Ley 15.105







OBJETIVOS

Los objetivos del presente estudio son los siguientes:

 Conocer los medios de protección requeridos para el inmue 	IIIIIGEDIE	IIIIIIucbi	ıa cı	os para	requeridos	protection	uЕ	11160102	COHOCEI 108	
---	------------	------------	-------	---------	------------	------------	----	----------	-------------	--

- □ Evitar las causas desencadenantes de emergencias y minimizar sus efectos en caso de producirse una emergencia.
- □ Salvaguardar vidas y bienes de la empresa.

ALCANCE

El alcance del presente estudio son las nuevas oficinas administrativas, salas de reuniones, cocina, comedor, baños y vestuarios a construirse en la Planta 1 de Maxipack, sito en Felipe Aldecoa N° 935/939/943/953, Piñeyro – Avellaneda.

ACLARACIÓN

El presente estudio tiene como finalidad realizar una evaluación teórica de los materiales existentes que se trasladaran a los sectores a construir, tanto para las oficinas, salas de reunión, cocina, comedor, baños y vestuario.

Las condiciones estructurales, cantidades y materiales expuestas en esta evaluación son las que informó el propietario del establecimiento al momento de la confección del presente estudio. Distintas alteraciones pueden cambiar las condiciones y requerimientos en el estudio realizado.

CONTENIDO

El desarrollo del estudio se basó en los requerimientos legales vigentes, a saber:

☐ Ley 19587 - Dec. 351/79 - Capítulo 18 Anexo VII - artículos. 160 — 187

Posibles causas de ignición.

_		4 1 14		17 4 1
. ⊢:	HEADS DO	r cartacirci iitas	en instalaciones	Plectricas
	いせいいち いい	1 COHOCHCUHOS	en insiaiaciones	elecilica:

- ☐ Recalentamiento de equipos.
- □ Aporte de calor por vehículos (camiones) en operaciones de carga y descarga de bobinas.
- ☐ Trabajos en caliente, derivados de tareas de mantenimiento.
- ☐ Actos inseguros, por ej: Fumar en lugares no habilitados a tal fin.



Hernandez Emmanuel TEC. SUP. SEGURIDADE HIGIENE Y CONTA NABIENTAL INDUSTRIAL Mat. CPHST THS 284 PBA

Medidas

En el establecimiento NO está permitido fumar según legislación vigente
Las instalaciones eléctricas cuentan con mantenimiento preventivo por
personal calificado.
Existen Procedimientos Seguros para actuar correctamente en caso de
Emergencias/Contingencias y Plan de Evacuación.



Hernandez Ermandel TEC SUP SEGURIDAD E HIGENE Y CONT MABIENTAL INDUSTRIAL Mal. CPHST THS 284 PBA

Superficie del establecimiento:

<u>Delimitación de Sectores</u>: Los Sectores a construir/reformar del establecimiento se subdividen en:

<u>Planta Baja:</u>

- Sector Baños (PB): 3,30 m²
- Sector Baños Discap. (PB): 4,58 m²
- Sector Sala de Recepción/Espera (PB): 29,63 m²
- Sector Cocina (PB): 14,56 m²
- Sector Oficina (PB): 23,90 m²
- Sector Sala de Muestras (PB): 34,06 m²

Entrepiso:

- Baños (E/P): 10 m²
- Vestuario (E/P): 15,68 m²
- Sala de Proyecciones (E/P): 25,61 m²
- Sector Oficina (E/P): 15,50 m²
- Sector Oficina (E/P): 11,99 m²

Primer Piso:

- Baño Caballeros (1° piso): 6,48 m²
- Baño Damas (1° piso): 3,56 m²
- Sector Cocina (1° piso): 4,64 m²
- Sala de Reuniones (1°piso): 19,60 m²
- Sector Oficina (1° piso): 39,63 m²
- Sector Oficina (1° piso): 37,57 m²
- Sector Comedor (1° piso): 30,36 m²
- Sector Oficina (1° piso): 11,66 m²
- Sala de Reuniones (1° piso): 19,60 m²
- Sector Oficina (1° piso): 13,54 m²

Segundo Piso:

- Sector Oficina (2° piso): 16,08 m²
- Baño (2° piso): 2,46 m²
- Baño (2° piso): 2,43 m²
- Sala de Recepción/Espera (2° piso): 7,58 m²
- Sector Oficina (2° piso): 10,30 m²
- Sector Oficina (2° piso): 37,43 m²
- Sector Oficina (2° piso): 17,75 m²
- Sector Oficina (2° piso): 16,64 m²
- Sala de Reuniones (2° piso): 8,03 m²
- Sector Oficina (2° piso): 8,63 m²



Hernandez Emmandel TEC SUP SEGURIDAD E HIGIENE Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL Mal. CPHST THS 284 PBA

Sector Oficina (2° piso): 8,57 m²

- Sector Oficina (2° piso): 8,73 m²

- Sector Oficina (2° piso): 13,18 m²

REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Al final de este informe se detallará la cantidad mínima de matafuegos que requiere el establecimiento, considerando lo especificado en el artículo 176, que dice:

"En todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 metros cuadrados de superficie protegida. La máxima distancia para recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuego clase A y 15 metros para fuego clase B".

Definición:

Sector de incendio: Local o conjunto de locales, delimitados por muros y entrepisos de resistencia al fuego acorde con el riesgo y la carga de fuego que contiene, comunicado con un medio de escape.

Detalle Carga de Fuego

Sector	Superficie	Material	Peso	Poder Calorífico (Cal/Kg)	Total de Calorías
		Plástico	250	10.000	2.500.000
Planta Baja (Baños, Sala de Recepción/Espera, Sala de Muestra, Cocina y Oficina)	110,03	Papel	15	4.000	60.000
		Cartón	5	4.000	20.000
		Madera	450	4.400	1.980.000
		Tela	7	2.000	14.000
		Cableado	100 (m)	1.200	120.000
			Total		4.694.000

PM Superficie del establecimiento en M2:

Cal 4.694.000/ 4400 Cal.kg

PM: 1.066,82 Kg / 110,03 m²

QF: 9,70 Kg/m²



Hernandez Emmanuel TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE Y CONT. ANTIENTAL INDUSTRIAL Mal. CPHST THS 284 PBA

Carga de Fuego	Tipo de Riesgo	Resistencia al fuego Requerida
Hasta 15 kg/m2	Riesgo 3	F 60

Tipo de Extinguidor	Potencial Extinguidor	Total de extintores*
ABC	1A - 4B(C)	1

En virtud del análisis realizado, se considera a la totalidad de los sectores de Planta Baja, como un sólo sector de incendio, teniendo en cuenta los materiales constructivos que predominan en la instalación.

Sector	Superficie	Material	Peso	Poder Calorífico (Cal/Kg)	Total de Calorías
	años, ario, Sala 83,1	Plástico	170	10.000	1.700.000
		Papel	10	4.000	40.000
Entrepiso		Cartón	5	4.000	20.000
,		Madera	160	4.400	704.000
de Proyección		Vestimenta	5	5.000	25.000
y Oficinas)		Tela	15	2.000	30.000
		Cableado	90 (m)	1.200	108.000
			Total		2.627.000

PM Superficie del establecimiento en M2:

Cal 2.627.000/ 4400 Cal.kg

PM: 597,05 Kg / 83,1 m²

QF: 7,18 Kg/m²

Carga de Fuego	Tipo de Riesgo	Resistencia al fuego Requerida
Hasta 15 kg/m2	Riesgo 3	F 60

Tipo de	Potencial	Total de
Extinguidor	Extinguidor	extintores*
ABC	1A - 4B(C)	1

En virtud del análisis realizado, se considera a la totalidad de los sectores del Entrepiso, como un sólo sector de incendio, teniendo en cuenta los materiales constructivos que predominan en la instalación.



Hernandez Emmanuel TEC SUP SEGURIDAD E HIGHENE Y CONT. ANDIENTAL INDUSTRIAL Mal. CPHST THS 284 PBA

Sector	Superficie	Material	Peso	Poder Calorífico (Cal/Kg)	Total de Calorías
		Plástico	1.060	10.000	10.600.000
Primer Piso (Baños,		Papel	120	4.000	480.000
		Cartón	15	4.000	60.000
Cocina, Sala de Reuniones,	194,19	Madera	1.220	4.400	5.368.000
Comedor y		Tela	38	2.000	76.000
Oficinas)		Cableado	200 (m)	1.200	240.000
,			Total		16.824.000

PM Superficie del establecimiento en M2:

Cal 16.824.000/ 4400 Cal.kg

PM: 3.823,64 Kg / 194,19 m²

QF: 19,69 Kg/m²

Carga de Fuego	Tipo de Riesgo	Resistencia al fuego Requerida
Desde 16 hasta 30 kg/m2	Riesgo 3	F 90

Tipo de Extinguidor	Potencial Extinguidor	Total de extintores*
ABC	2A - 6B(C)	1

En virtud del análisis realizado, se considera a la totalidad de los sectores del Primer Piso, como un sólo sector de incendio, teniendo en cuenta los materiales constructivos que predominan en la instalación.



Hernandez Emmanuel TEC SUP SEGURIDAD E HIGIENE Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL Mat. CPHST THS 284 PBA

Sector	Superficie	Material	Peso	Poder Calorífico (Cal/Kg)	Total de Calorías
Segundo Piso (Baños, Sala de Recepción/Espera, Sala de Reuniones y Oficinas)	157,81	Plástico	750	10.000	7.500.000
		Papel	100	4.000	400.000
		Cartón	5	4.000	20.000
		Madera	1.020	4.400	4.080.000
		Tela	35	2.000	70.000
		Cableado	175 (m)	1.200	210.000
J			12.280.000		

PM Superficie del establecimiento en M2:

Cal 12.280.000/ 4400 Cal.kg

PM: 2.790,91 Kg / 157,81 m²

QF: 17,69 Kg/m²

Carga de Fuego	Tipo de Riesgo	Resistencia al fuego Requerida
Desde 16 hasta 30 kg/m2	Riesgo 3	F 90

Tipo de Extinguidor	Potencial Extinguidor	Total de extintores*
ABC	2A - 6B(C)	1

En virtud del análisis realizado, se considera a la totalidad de los sectores del Segundo Piso, como un sólo sector de incendio, teniendo en cuenta los materiales constructivos que predominan en la instalación.



Hernandez Emanuel
TEC. SUP SEGURIDADE HIGIENEL
Y CONT AMBIENTAL MOUSTRIAL
Mat. CPHST THS 284 PBA

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A, responderá a lo establecido en la Tabla 1:

	RIESGO						
CARGA DE FUEGO	Riesgo Riesgo 1 2 Explos. Inflam.		Riesgo 3 Muy Comb	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Poco Comb.		
hasta 15Kg/m2	_	_	1 A	1 A	1 A		
16 a 30 Kg/m2	_	_	2 A	1 A	1 A		
31 a 60 Kg/m2	_	_	3 A	2 A	1 A		
61 a 100 Kg/m2	_	_	6 A	4 A	3 A		
> 100 Kg/m2	A determinar en cada caso.						

El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos de clase B, responderá a lo establecido en la tabla 2, exceptuando fuegos líquidos inflamables que presenten una superficie mayor de 1 m2. Tabla 2:

	RIESGO						
CARGA DE FUEGO	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Poco Comb.		
hasta 15Kg/m2	_	6 B	4 B	_	_		
16 a 30 Kg/m2	_	8 B	6 B	_	_		
31 a 60 Kg/m2	_	10 B	8 B	_	_		
61 a 100 Kg/m2	_	20 B	10 B	_	_		
> 100 Kg/m2	A determinar en cada caso.						



Hernandez Emande TEC. SUP SEGURIDAD E HIGIENE Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL Mal. CPHST THS 284 PBA

Tipo de Extinguidor	Potencial Extinguidor
ABC 1kg	1A - 3B-C
ABC 2,5kg	3A - 20B-C
ABC 5kg	6A - 40B-C
ABC 10kg	6A - 60B-C
BC 2,5kg	2B-C
BC 3,5kg	3B-C
BC 5kg	5B-C
BC 7kg	5B-C
BC 10 kg	10B-C
HCFC 2,5kg	1A - 5B-C
HCFC 5kg	1A - 10B-C
HCFC 10kg	2A - 10B-C
K 6-10L	2A - K
ABC 25kg	Consultar a
ADO ZONG	fabricante
ABC 50kg	Consultar a
	fabricante
ABC 100kg	Consultar a
	fabricante



Hernandez Emmanuel
TEC. SUP SEGURIDAD E HIGIENT.
Y CONT. AMBIENTAL INDUSTRIAL
Mat. CPHST THS 284 PBA

*Cantidad mínima necesaria de Extintores por cada sector según superficie (m^2) :

	Dianta Daia	
	Planta Baja:	
-	Sector Baños (PB): 3,30 m ²	
-	Sector Baños Discap. (PB): 4,58 m ²	
-	Sector Sala de Espera/Recepción (PB):	
	29,63 m ²	1 extintor
-	Sector Cocina (PB): 14,56 m ²	
-	Sector Oficina (PB): 23,90 m ²	
	Sector Sala de Muestras (PB): 34,06 m ²	
	Totalidad de Superficie: 110,03 m ²	
	Entrepiso:	
-	Baños (E/P): 10 m ²	
-	Vestuario (E/P): 15,68 m ²	
-	Sala de Proyecciones (E/P): 25,61 m ²	1 extintor
-	Sector Oficina (E/P): 15,50 m ²	
	Sector Oficina (E/P): 11,99 m ²	
	Totalidad de Superficie: 83,1 m ²	
	Primer Piso:	
-	Baño Caballeros (1° piso): 6,48 m²	
-	Baño Damas (1° piso): 3,56 m²	
-	Sector Cocina (1° piso): 4,64 m ²	
-	Sala de Reuniones (1°piso): 19,60 m ²	
-	Sector Oficina (1° piso): 39,63 m ²	1 extintor
-	Sector Oficina (1° piso): 37,57 m ²	1 Ominion
-	Sector Comedor (1° piso): 30,36 m ²	
-	Sector Oficina (1° piso): 11,66 m ²	
-	Sala de Reuniones (1° piso): 19,60 m ²	
	Sector Oficina (1° piso): 13,54 m ²	
	Totalidad de Superficie: 194,19 m ²	
	Segundo Piso:	
-	Sector Oficina (2° piso): 16,08 m ²	
-	Baño (2° piso): 2,46 m ²	
_	Baño (2° piso): 2,43 m ² Sala de Recepción/Espera (2° piso):	
-	7,58 m2	1 extintor
_	Sector Oficina (2° piso): 10,30 m ²	· Oxuntor
_	Sector Oficina (2° piso): 37,43 m ²	
-	Sector Oficina (2° piso): 17,75 m ²	
-	Sector Oficina (2° piso): 16,64 m ²	
-	Sala de Reuniones (2° piso): 8,03 m ²	



Hernandes

Hernandes

TEC SUP SEGURIDAD E HIGHENE
Y CONT ANBIENTAL INDUSTRIAL
Mal. CPHST THS 284 PBA

Sector Oficina (2° piso): 8,63 m²

- Sector Oficina (2° piso): 8,57 m²

- Sector Oficina (2° piso): 8,73 m²

- Sector Oficina (2° piso): 13,18 m2

Totalidad de Superficie: 157,81 m2

Se recomienda además de contar con la cantidad de extintores indicados en el presente estudio, mantener un lote de reserva a consideración por parte del servicio de Higiene y seguridad, siempre con la clara intención de maximizar las medidas de seguridad ante posibles principios de incendio.

Independientemente de la cantidad se tendrá que respetar las distancias entre cada uno según lo exigido por la legislación vigente:

Distancia de 20 metros para Fuegos Clase A / Distancia de 15 metros para Fuegos Clase B.

FACTOR DE OCUPACION Y UNIDADES DE ANCHO DE SALIDA

Para el cálculo del factor de ocupación se aplicó el Anexo VII del Dec. 351/79 obteniendo lo siguiente:

Utilizamos la tabla indicada en el punto 3.1.2 del Anexo VII tomando como uso al punto C) Lugares de Trabajo X = 3m² para los sectores Administrativos (Oficinas y Salas de Reunión/Capacitación/Recepción), Cocina y Comedor. En el caso de los Sectores de Baños y Vestuario no se consideran como sectores de permanencia de personal.

Fo = Factor de ocupación según uso
A = m2 del local analizado
X = Obtenido por tabla
Fo = A / X =

Factor de Ocupación (Planta Baja):

Factor de ocupación para Sectores de Lugares de Trabajo: 51,075 m²/3m² = 18 p.

La ocupación máxima permitida para la totalidad de Sectores de Planta Baja es de 18 personas.

De la superficie afectada a la actividad (102,15 m²), 51,075 m² se encuentran ocupados por dependencias estructurales, mesas y sillas; dejando un total de 51,075 m² libre para tránsito y permanencia de personal.



Ternandez Emmanuel TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE. Y CONT. AMBIENTAL INDUSTRIAL

Factor de Ocupación (Entrepiso):

Factor de ocupación para Sectores de Lugares de Trabajo: 26,55 m²/3m²= 9 p.

La ocupación máxima permitida para la totalidad de Sectores del Entrepiso es de 9 personas.

De la superficie afectada a la actividad (53,1 m²), 26,55 m² se encuentran ocupados por dependencias estructurales, mesas y sillas; dejando un total de 26,55 m² libre para tránsito y permanencia de personal.

Factor de Ocupación (Primer Piso):

Factor de ocupación para Sectores de Lugares de Trabajo: 88,3 m²/3m²= 30 p.

La ocupación máxima permitida para la totalidad de Sectores del Primer Piso es de 30 personas.

De la superficie afectada a la actividad (176,6 m²), 88,3 m² se encuentran ocupados por dependencias estructurales, mesas y sillas; dejando un total de 88,3 m² libre para tránsito y permanencia de personal.

Factor de Ocupación (Segundo Piso):

Factor de ocupación para Sectores de Lugares de Trabajo: 76,46 m²/3m²= 26 p.

La ocupación máxima permitida para la totalidad de Sectores del Segundo Piso es de 26 personas.

De la superficie afectada a la actividad (152,92 m²), 76,46 m² se encuentran ocupados por dependencias estructurales, mesas y sillas; dejando un total de 76,46 m² libre para tránsito y permanencia de personal.



Hernandez Emmanuel TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE Y CONTAMBIENTAL INDUSTRIAL LIAL. CPHST THS 284 PBA

Unidades de ancho de salida

Aplicando la fórmula indicada en el Anexo VII obtenemos lo siguiente:

n = N / 100

n = N. o de anchos de salida

N = N. o total de personas a ser evacuadas (calculado en base a Fo)

Unidades de ancho de salida (Planta Baja):

Total
$$n = N / 100 = 18 / 100 =$$

$$X = 0.18 = 1 = 2$$
.

(2 unidades de ancho de salida).

Unidades de ancho de salida (Entrepiso):

Total
$$n = N / 100 = 9 / 100 =$$

$$X = 0.09 = 1 = 2$$
.

(2 unidades de ancho de salida).

Unidades de ancho de salida (Primer Piso):

Total
$$n = N / 100 = 30 / 100 =$$

$$X = 0.30 = 1 = 2$$
.

(2 unidades de ancho de salida).

Unidades de ancho de salida (Segundo Piso):

Total
$$n = N / 100 = 26 / 100 =$$

$$X = 0.26 = 1 = 2$$
.

(2 unidades de ancho de salida).

Ancho mínimo permitido del Anexo VII obteniendo lo siguiente: 2 UAS: 1.10 m



Hernandez Emmand TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL MAL CPHEST THS 284 PBA

Medios de Escape Necesarios:

El Decreto 351/79, Anexo VII – Capítulo 18 "Protección contra Incendios" en el apartado de Medios de Escape, en los puntos 3.1.3 y 3.1.3.1 dispone que "A menos que la distancia máxima del recorrido o cualquier otra circunstancia haga necesario un numero adicional de medios de escape y de escaleras independientes, la cantidad de estos elementos se determinará de acuerdo a las siguientes reglas:

Cuando por cálculo, corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con un medio de escape o escalera de escape."

Situación de los medios de Escape:

Punto 3.2.1: "Todo local o conjunto de locales que constituyan una unidad de uso en piso bajo, con comunicación directa a la vía pública, que tenga una ocupación mayor de 300 personas y algún punto del local diste de 40 metros de la salida, medidos a través de la línea de libre trayectoria, tendrá por lo menos dos medios de escape."

Situación de Cajas de Escalera:

Las escaleras que conformen "Cajas de Escalera" deberán reunir los siguientes requisitos:

- Punto 3.3.1: "Serán construidas en material incombustible y contenidas entre muros de resistencia al fuego acorde con el mayor riesgo existente."
- Punto 3.3.2: "Su acceso tendrá lugar a través de puerta de doble contacto, con una resistencia al fuego de igual rango que el de los muros de la caja. La puerta abrirá hacia adentro sin invadir el ancho de paso."
- Punto 3.3.3: "En los establecimientos la caja de escalera tendrá acceso a través de una antecámara con puerta resistente al fuego y de cierre automático en todos los niveles. Se exceptúan de la obligación de tener antecámara, las cajas de escalera de los edificios destinados a oficinas o bancos cuya altura sea menor de 20 m."
- Punto 3.3.4: "Deberá estar claramente señalizada e iluminada permanentemente."

Punto 3.3.5: "Deberá estar libre de obstáculos no permitiéndose a través de ellas, el acceso a ningún tipo de servicios, tales como: armarios para útiles de limpieza, aberturas para conductos de incinerador y/o compactador, puertas de ascensor, hidratantes y otros."



Hernandez Emnanuel
TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE
Y CONT ANBIENTAL INDUSTRIAL
OF THE 284 PBA

Punto 3.3.6: "Sus puertas se mantendrán permanentemente cerradas, contando con cierre automático."

Punto 3.3.7: "Cuando tenga una de sus caras sobre una fachada de la edificación, la iluminación podrá ser natural utilizando materiales transparentes resistentes al fuego."

Punto 3.3.8: "Los acabados o revestimientos interiores serán incombustibles y resistentes al fuego."

Punto 3.3.9: "Las escaleras se construirán en tramos rectos que no podrán exceder de 21 alzadas c/uno. Las medidas de todos los escalones de un mismo tramo serán iguales entre sí y responderán a la siguiente fórmula: donde: a = (alzada), no será mayor de 0,18 m. 2a = p = 0,60 m. a 0,63 m. dónde: p. (pedada), no será mayor de 0,26 m. Los descansos tendrán el mismo ancho que el de la escalera, cuando por alguna circunstancia la autoridad de aplicación aceptará escaleras circulares o compensadas, el ancho mínimo de los escalones será de 0,18 m. y el máximo de 0,38 m."

Punto 3.3.10: "Los pasamanos se instalarán para escaleras de 3 o más unidades de ancho de salida, en ambos lados. Los pasamanos laterales o centrales cuya proyección total no exceda los 0,20 m. pueden no tenerse en cuenta en la medición del ancho."

Punto 3.3.11: "Ninguna escalera podrá en forma continua seguir hacia niveles inferiores al del nivel principal de salida."

Punto 3.3.12: "Las cajas de escalera que sirvan a seis o más niveles deberán ser presurizadas convenientemente con capacidad suficiente para garantizar la estanqueidad al humo. Las tomas de aire se ubicarán de tal forma que durante un incendio el aire inyectado no contamine con humo los medios de escape. En edificaciones donde sea posible lograr una ventilación cruzada adecuada podrá no exigirse la presurización."



Hernandez Emmanuel TEC. SUP SEGURIDAD E HIGIENT. Y CONT MABIENTAL INDUSTRIAL THE CONST THS 284 PBA

Análisis de las Condiciones

USC	os	CONDICIONES							
	Riesgo	Situación	Construcción			Extinción			
Activ.		S2	C1	-	-	E8	E11	-	E13
Admin.	3	Aplica	Aplica	-	-	N/A	N/A	-	Aplica

Desarrollo:

S2: Cualquier sea la ubicación del edificio, estando en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo aberturas exteriores de comunicación con un muro de 3,00 m de altura mínimo y 0,30 m de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 m de hormigón.

C1: Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistenciaal fuego, del mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistas de cierre automático.

C3: Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m2. Si la superficie es superior a 1.000 m2, deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha.

En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m2.

C7: En los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deberán adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.

E3: Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m2 deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m2 en subsuelos.



Hernandez Emmande TEC SUP SEGURIDAD E HIGIENE Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL Mal. CPHST THS 284 PBA

E8: Si el local tiene más de 1500 m2 de superficie de piso, cumplirá con la condición E 1. En subsuelos la superficie se reduce a 800 m2. Habrá boca de impulsión.

E11: Cuando el edificio conste de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m2 contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.

E 12: Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m2, contará con rociadores automáticos.

E13: En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m2, la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m2, habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m2 de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

*Cabe destacar que el Establecimiento cuenta con red de incendio. (Condición E1):

E1: "Se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda dar cumplimiento a aquellas Condiciones especificadas con anterioridad que apliquen al Establecimiento, según Legislación vigente (Ley 19.587, Dto. 351/79 – Anexo VII, Capítulo 18 "Protección contra Incendios".

Se deberá mantener despejado vías de evacuación, salidas, salidas de emergencia, acceso a extintores e hidrantes y los accesos a tableros eléctricos, comprobando la aptitud tanto de la red de incendio como de la instalación eléctrica.

Se recomienda verificar el correcto funcionamiento de luces de



Hernandez Emmanuel
TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE
Y CONT ANDENTAL INDUSTRIAL
Y CONT ANDENTAL INDUSTRIAL
Y CONT ANDENTAL INDUSTRIAL
Y CONT AND THE SERVER PBA

emergencia.

Deberá estar adecuadamente identificados los cortes de los suministros de energía eléctrica y gas.

Ejecutar y llevar a cabo prácticas y capacitaciones de brigada de emergencias.

Mantener en práctica un correcto plan de emergencia y evacuación.

Se recomienda además de contar con la cantidad de extintores indicados en el presente estudio, mantener un lote de reserva a consideración por parte del servicio de Higiene y seguridad, siempre con la clara intención de maximizar las medidas de seguridad ante posibles principios de incendio.

En aquellos Sectores de Oficinas Administrativas, Salas de Redes, de Sistemas y Sectores de Informática, se recomienda contar con Extintores HCFC debido a que la composición de dicho material extintor presenta gases limpios por ende en caso de Siniestros/Emergencias (Incendios) no afectaría ni dañaría a los materiales/equipos eléctricos contenidos en los sectores mencionados con anterioridad.

En los sectores de cocina se recomienda contar con extintores clase K.

Controlar de manera frecuente el estado de los extintores ubicados en el inmueble.

Realizar mantenimiento preventivo periódico por personal calificado sobre las Instalaciones Eléctricas.

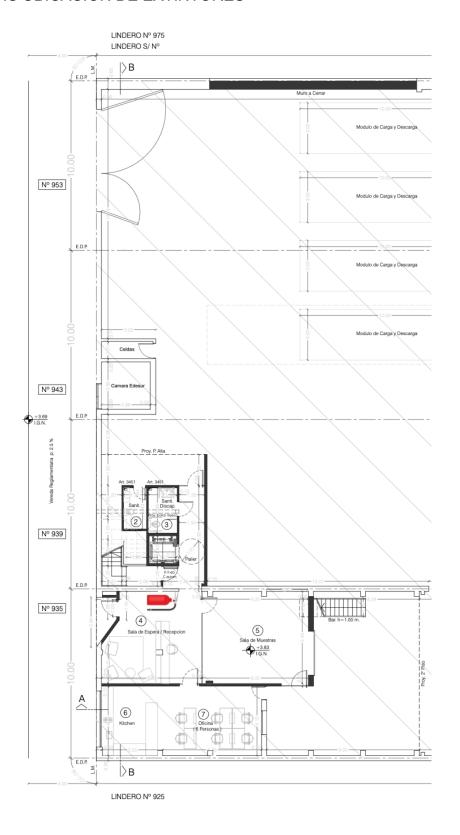
Debido a que el Establecimiento cuenta con Red de Incendio, considerar la posibilidad de instalar 1 Cabina de Hidrantes por cada piso a construir.

Realizar el mantenimiento y controles operativos de manera frecuente a la red de incendio para garantizar su correcto funcionamiento.



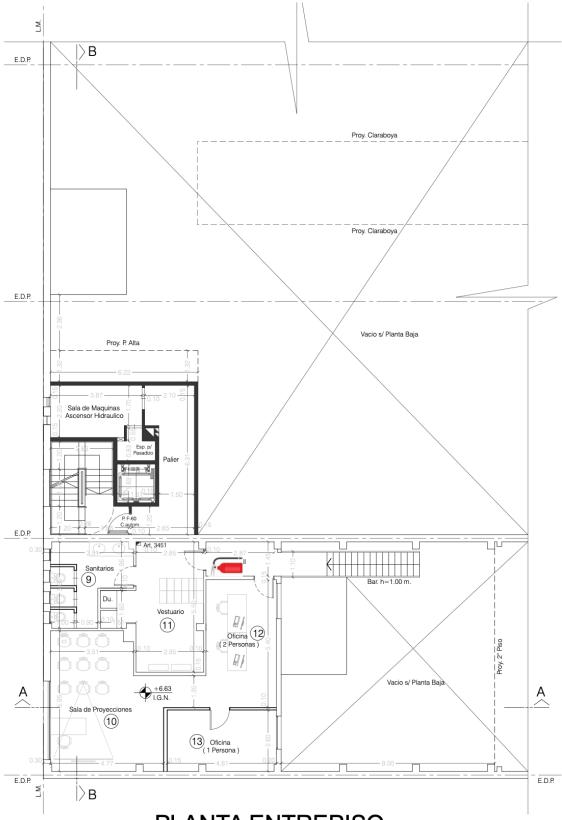
Hernandez Emmanuel
TEC. SUP. SEGURIDAD E HIGIENE.
Y CONT. AMBIENTAL INDUSTRIAL
ODEST THS 284 PBA

CROQUIS UBICACIÓN DE EXTINTORES





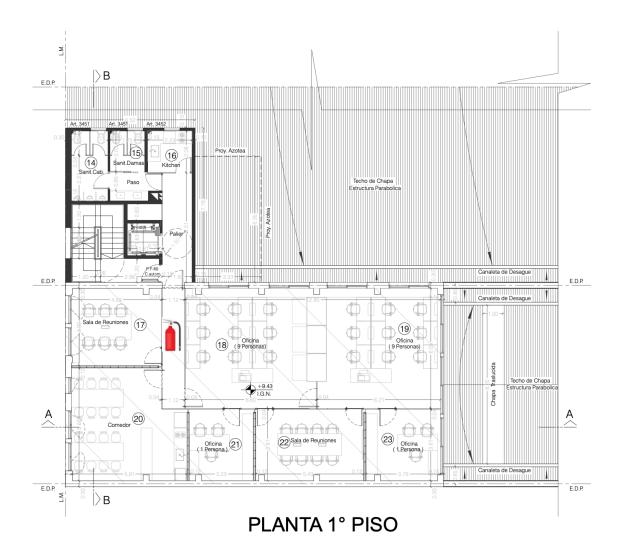
Hernandez Emanuel
TEC. SUP SEGURIDAD E HIGIENE
Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL
Mail. CPHST THS 284 PBA







Hernandes
Hernande Emanuel
TEC SUP SEGURIDAD E HIGIENE
Y CONT ANBIENTAL INDUSTRIAL
Mal. CPHST THS 284 PBA





Hernandes

Hernandez Emmandel

TEC. SUP SEGURIDAD E HIGIENE.

Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL

Mat. CPHST THS 284 PBA





Hernandes
TEC SUP SEGURIDAD E HIGENE
Y CONT AMBIENTAL INDUSTRIAL
Mat. CPHST THS 284 PBA